



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ACTA SESIÓN ORDINARIA 171

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con dos minutos del día miércoles treinta de agosto del año dos mil veintitrés, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----
Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal-----
Sra. Enid Villanueva Vargas -----
Lic. Adenil Peralta Cruz -----
Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

Msc. Arcelio García Morales -----
Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----
Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
Sr. Manuel Antonio Zúñiga Agüero -----
Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Miriam Morales González -----
Sra. Steicy Obando Cunningham -----

AUSENTES: La regidora Gabriela Matarrita Córdoba. El regidor Julio Rivas Selles. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez.

Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
2 Mora Blanco, inicia la sesión, dando un cordial saludo a todos los compañeros
3 presentes acá en la sala de sesiones, también un saludo cordial a las personas
4 que nos siguen por los diferentes medios digitales, en este día agradecerles a
5 todos su presencia a esta sesión número 171.

6 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

7 Se da lectura al orden del día establecido.

8 I. Comprobación del quórum-----

9 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

10 III. Oración-----

11 IV. Revisión y aprobación de actas anteriores ordinaria 170 y Extraordinaria 87---

12 V. Lectura de correspondencia recibida -----

13 VI. Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal-----

14 VII. Presentación y discusión de mociones -----

15 VIII. Informe de comisiones -----

16 IX. Asuntos varios -----

17 X. Clausura-----

18 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
19 verbal por unanimidad.

20 **ARTÍCULO III: Oración**

21 La señora Presidenta Municipal vamos a dar gracias a Dios por esta tarde, por
22 este día, nos ponemos en pie para la oración.-----

23 La síndica Steicy Obando Cunningham, dirige la oración. -----

24 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, antes de continuar voy a dar un pequeño
25 espacio al señor Alcalde para que nos diga un mensaje.

26 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, más que todo solicitarle al Honorable Concejo un
27 acto solemne, en días pasados falleció el suegro de doña Miriam, el cual fue
28 regidor, estuvo aquí en esta sala, don Pedro Espinoza, entonces creo que en
29 honor a su memoria es bueno hacer un minuto de silencio, lo cual se lo pido a
30 usted señora presidenta.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 La señora Presidenta Municipal, menciona que si estamos de acuerdo nos
2 ponemos en pie para hacer un minuto de silencio.

3 Se da un minuto de silencio en memoria del señor Pedro Espinoza, ex regidor
4 municipal.

5 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de actas anteriores**

6 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora Blanco, somete a revisión el Acta
7 de Sesión Ordinaria #170 del 23 de agosto de 2023. Al no haber ninguna objeción
8 procedemos con su aprobación, es aprobada por unanimidad. Además somete a
9 revisión el acta de sesión extraordinaria 87 del 18 de agosto de 2023. Al no haber
10 objeción, procedemos con su aprobación, es aprobada por unanimidad.

11 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

12 **V-1** Se recibe oficio DE-E-179-08-2023, suscrito por la Msc. Karen Porras
13 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en la
14 cual invitan al Tech Fórum (Foro Tecnológico) Ciberseguridad y Automatización
15 de Procesos que se realizará el día viernes 08 de setiembre de 9 a.m. a 3 p.m. en
16 el Hotel Crowne Plaza Corobicí, Salón Chirripó, contiguo al Parque La Sabana.

17 La señora Presidenta Municipal indica que se da por recibida la invitación, sería
18 importante designar a una persona que pueda participar, si alguno desea hacerlo
19 indicar a la secretaria para que le confirme.

20 **V-2** Se reciben dos notas suscritas por la señora Andrea Mora Villegas, vecina de
21 Cahuita, la cual presenta Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio en
22 contra de la zonificación, el reglamento y la viabilidad ambiental y otras variables
23 de la elaboración del plan regulador costero, solicitando se proceda a revisar y
24 revocar la zonificación, el reglamento, la viabilidad ambiental y otras variables de
25 la elaboración del plan regulador costero del distrito de Cahuita del cantón de
26 Talamanca.

27 Las mismas se trasladan a la oficina legal para su debida respuesta.

28 **V-3** Se recibe correo electrónico de la Red COMAD Huetar Caribe, donde envían
29 invitación gestionada desde el Despacho del señor Diputado Yonder Salas
30 Duran, **Presidente de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 **Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa**, a las COMAD integrantes de la RED
2 COMAD HUETAR CARIBE, referente a la participación en la **Creación de**
3 **la Asamblea Constitutiva de la Federación de Organizaciones de personas**
4 **con discapacidad y adulto mayor de la Región Chorotega**, evento que se
5 realizara en la **Municipalidad de Hojanca el día 08 de setiembre del 2023, a**
6 **partir de las 08:30 horas**, por lo que los participantes requieren desplazarse
7 desde el día anterior.

8 La señora Presidenta Municipal indica que habrá que revisar porque la comisión
9 ese día está un poco ocupada con otras actividades. La misma se da por recibida.

10 **V-4** Se recibe oficio DE-E-0183-08-2023, suscrito por la Msc. Karen Porras
11 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en
12 cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 31,32 34 35 de la Ley Marco de
13 Empleo Público y de los artículos 33,34, 35 de su reglamento y en respeto a su
14 autonomía municipal adjuntos para su consideración un modelo de acuerdo para
15 la aprobación y fijación de los salarios globales de los puestos exclusivos y
16 excluyentes de su municipalidad.

17 La misma se da por recibida y se remite a la oficina de Recursos Humanos.

18 **V-5** Se recibe oficio MIDEPLAN-DM-OF-1496-2023, suscrito por la señora
19 Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, remitido al Alcalde
20 Municipal con copia al Concejo Municipal, de manera respetuosa le solicito se
21 sirva remitir a este Despacho, copia de la resolución o del acuerdo que contiene
22 el listado de los puestos cuyas funciones o labores son exclusivas o excluyentes
23 para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a su
24 representada. Lo anterior, con la finalidad de incluir el documento en los registros
25 que se llevan en este Ministerio, con base en la disposición contenida en el
26 Transitorio I del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.

27 La misma se traslada al Alcalde Municipal para su atención correspondiente.

28 **V-6** Se recibe oficio N° 11594 DFOE-DEC-2086, de la Contraloría General de la
29 República, asunto: Reiteración de solicitud de información y respuesta a su
30 gestión. Con el propósito de que lo haga del conocimiento de los demás miembros



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 de ese Concejo en la sesión inmediata al recibo del presente oficio, se procede
2 con lo siguiente: Esta Contraloría General de la República (CGR) recibió el pasado
3 23 de agosto del año en curso el oficio Nro. SCMT-168-2023, con el cual esa
4 Secretaría, en nombre del Concejo de la Municipalidad de Talamanca, solicitó a
5 esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, en adelante DEC, una
6 prórroga de 30 días hábiles para brindar respuesta a las interrogantes planteadas
7 mediante oficio Nro. 10373 (DFOE-DEC-1900) del 7 de agosto de 2023. Ante el
8 apremio de contar con su respuesta y dado que el periodo concedido inicialmente
9 venció el pasado 21 de agosto de 2023 1, se le informa a ese Concejo que se les
10 otorga como plazo improrrogable hasta el 6 de setiembre de 2023 para que
11 brinden en definitiva y sin mayor dilatación, los datos que les fueron solicitados
12 por éste Despacho el pasado 7 de agosto de 2023 (DFOE-DEC-1900).

13 La misma se da por recibida.

14 **V-7** Se recibe oficio AMT.I.0297-2023, con fecha 29 de agosto de 2023, suscrito
15 por el señor Alcalde Municipal, el cual remite al Concejo Municipal Proyecto de
16 Presupuesto Ordinario 2024, según lo dispuesto en el Art. 95 del Código
17 Municipal.

18 El mismo se traslada a estudio y dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda
19 y Presupuesto.

20 **V-8** Se reciben consultas de la Asamblea Legislativa, sobre los siguientes
21 proyectos de ley:

- 22 - Oficio AL-CPEMUN-0535-2023 Expediente 23.639 “Ley de Simplificación
23 de Licencias Comerciales Reforma de la Ley 7794 Código Municipal.
- 24 - Oficio AL-CPEMUN-0535-2023 Expediente 23.670 Reforma al Artículo 88
25 y adición de un artículo 88 Bis a la Ley 7794, para incluir las actividades
26 domiciliarias de subsistencia.
- 27 - Oficio AL-CPASOC-1092-2023 Expediente 23.715 “REFORMA DEL INCISO C)
28 Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO,
29 LEY N.º 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL
30 ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10.159 DE 8 DE



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 MARZO DE 2022 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE
2 COMATERNIDAD”.

- 3 - Oficio AL-CPEAMB-1781 Expediente 23648 “REFORMA AL INCISO G) DEL
4 ARTÍCULO 2 DE LA LEY NO. 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE
5 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DEL 14 DE ABRIL DE 1961 LEY PARA
6 GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA
7 JUVENTUD EN LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE LOS SISTEMAS DE
8 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES”, el cual se adjunta.
- 9 - Oficio AL-CPOECO-0334-2023 Expediente 23669, Reforma de la ley
10 10044 Fomento de la Economía Creativa y Cultural.
- 11 - Oficio AL-CPEDIS-0485-2023, expediente 23.718, Ley Marco para prevenir
12 y atender los trastornos de conducta alimentaria (TCA).
- 13 - Oficio AL-CPGOB-0611-2023, Expediente 23.720, Ley Nacional de
14 Voluntariado.
- 15 - Oficio AL-CPEMUN-0617-2023, Expediente 23.709 “ADICIÓN DE UN INCISO
16 L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 13 INCISO M) DEL CÓDIGO
17 MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR LAS
18 DISPOSICIONES LOCALES U ORDENANZAS MUNICIPALES EN LA GESTION
19 INTEGRAL DEL TERRITORIO”, el cual se adjunta.

20 Las mismas se trasladan a la oficina legal para su revisión y respuesta.

21 **V-9** Se recibe correo electrónico del Lic. Mauricio Montero Hernández, para
22 solicitarle al Concejo Municipal su ayuda en cuanto a un trámite de traspaso de
23 concesión que se inició desde el año 2020 y aún no tenemos respuesta, la idea
24 es que la concesión que está a nombre de la señora María Elena Umaña Vargas,
25 sea traspasada a la sociedad Villa Marisofi del Este. Queremos que nos ayuden
26 ya que el tiempo que ha pasado es mucho y no sabemos nada.

27 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos
28 jurídicos.

29 **V-10** Se recibe nota suscrita por la señora Vilma Gallardo Buitrago, Presidenta de
30 la Junta de Educación de la Escuela Bernardo Drüg Ingerman, los cuales en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 sesión 11 del 28/08/2023 bajo el acuerdo 7, acordaron solicitar a la Municipalidad
2 los servicios técnicos de un ingeniero para valorar la viabilidad de algunos
3 proyectos de esta institución y así hacer uso del recurso económico existente en
4 la caja única del estado. Ya que no contamos con recursos propios para poder
5 sufragar el pago de un ingeniero.

6 La misma se traslada a la Alcaldía Municipal para su atención.

7 **V-11** Se recibe oficio DE-E-188-08-2023 suscrito por la MBA. Karen Porras
8 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la cual
9 apoyando al Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo
10 Sostenible de la UNA, junto con la Asociación Iberoamericana de Financiación
11 Local (AIFIL), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), y la División
12 de Gestión Fiscal del BID, con el apoyo del Instituto de Fomento y Asesoría
13 Municipal (IFAM), la Cooperación Española y la Unión Europea les invitamos a la
14 XII Jornadas Iberoamericana de Financiación Local a realizarse el 5 y 6 de
15 setiembre de 2023 en el Auditorio del CINPE, Campus Benjamín Núñez
16 Universidad Nacional. En este evento contaremos con la participación de
17 expositores de países como Argentina, Chile, Colombia, Brasil, Costa Rica, y
18 España y estaríamos altamente complacidos de que usted nos pueda acompañar.
19 La misma se da por recibida.

20 **V-12** Se recibe oficio OL-PS-DV-036-2023, suscrito por el Lic. Enrique Joseph
21 Jackson, de la Oficina de Logística y Promoción Social de la Municipalidad de
22 Talamanca, remitido al Alcalde Municipal, en el cual le solicita autorización para
23 que el personal administrativo que conforma la comisión técnica jurídica que
24 analiza las observaciones, propuestas y recomendaciones a la propuesta de Plan
25 Regulador Costero del Distrito de Cahuita, viaje a San José a las oficinas del INVU
26 a efectos de sostener la reunión de la Comisión Tripartita conformada por el INVU,
27 ICT, y la Municipalidad de Talamanca, dichas reuniones se llevarán a cabo los
28 días 29 y 30 de agosto de 2023, dando inicio cada día a las 9 a.m.

29 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, ya pasó la reunión, ¿compañero Freddy usted
30 pudo asistir?



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

- 1 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, responde que si participó.
2 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, somete a votación compañeros
3 regidores si están de acuerdo en poder cancelar los viáticos del señor Freddy.
4 Aprobado por cinco votos.
- 5 **Acuerdo 1:** Considerando oficio OL-PS-DV-036-2023, de la Oficina de Logística
6 y Promoción Social de la Municipalidad de Talamanca, el Concejo Municipal de
7 Talamanca acuerda autorizar al Alcalde Municipal el pago de viáticos al regidor
8 Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, por participar en la reunión de la
9 Comisión Tripartita (Municipalidad – INVU-ICT) en las oficinas del INVU San José,
10 los días 29 y 30 de agosto de 2023, en la cual se realizó análisis final de las
11 observaciones de modificación a la propuesta de plan regulador costero de
12 Talamanca. **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
13 **FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----
- 14 **V-13** Se recibe resolución N° 1260-2023-SETENA, de las 9 horas con 35 minutos
15 del 30 de agosto de 2023, conoce la Comisión Plenaria la solicitud de anulación
16 de la resolución N° 025-2023-SETENA de las 10 horas con 40 minutos del 11 de
17 enero de 2023.
- 18 LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE: En sesión Ordinaria N° 060-2023 de esta
19 Secretaría, realizada el 30 AGOSTO del 2023, en el Artículo No. 15 acuerda:
20 PRIMERO: Con fundamento en las consideraciones de hecho y derecho
21 expuestas anteriormente, se RECHAZA el presente Incidente de Nulidad contra
22 de la resolución No. 025-2023-SETENA de las 10 horas con 40 minutos del 11 de
23 enero del 2023 mediante la cual se resolvió otorgar la Viabilidad (Licencia)
24 Ambiental a la Incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador Costero
25 (IVA-PRC) de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) del distrito de Cahuita,
26 Talamanca, presentado por la señora Silvia Elena Matamoros Pacheco con
27 interés difuso, por las razones expuestas en el considerando tercero y cuarto.
28 La misma se da por recibida.
- 29 **V-14** Se recibe nota suscrita por organizaciones comunitarias de Talamanca
30 ACOMUITA, ADI Sixaola, y Asociación Pro – Niño Puerto Viejo, remitida a la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 Gerente Técnica del PANI, Patricia Hernández Sánchez, con copia al Concejo
2 Municipal, sobre los activos del Programa Preventivo Casitas de Escucha, no
3 admiten que se ponga en duda su compromiso y honorabilidad en la custodia de
4 los activos, solicitan que se respete el tiempo comunitario y se sigan los debidos
5 procesos, utilizando para cualquier coordinación vías formales y escritas. Solicitan
6 se respete la solicitud previa, realizada con respaldo de la Municipalidad, mediante
7 oficio SCMT-155-2023 y que cualquier gestión en relación a los activos se realice
8 posterior a los acuerdos de la audiencia con la Presidenta Ejecutiva recientemente
9 designada señora Kennly Garza Sánchez.

10 La misma se da por recibida.

11 **V-15** Se recibe oficio PEL-1340-2023, suscrito por la Presidenta Ejecutiva de
12 JAPDEVA, MBA. Sucey Wing Ching, en la cual invitan al Concejo Municipal a
13 actividad sobre Inversión turismo y desarrollo Integral de Limón, a realizarse el
14 viernes 01 de setiembre del presente año, a la 1:00 p.m. en el Parque Nacional
15 Cahuita, sector Puerto Vargas.

16 Confirman participación los regidores.

17 **V-16** Se recibe oficio DRL-SEC08-ELD-28-2023 suscrito por la Msc. Ilma Vargas
18 Sánchez, Directora de la Escuela Líder de Daytonia, con el visto bueno del Msc.
19 Jannik Barrantes Rivas, Supervisor de Educación – Circuito 08, código 3364, en
20 el cual solicita el nombramiento de la nueva junta de educación de la Escuela
21 Líder de Daytonia, por motivo de vencimiento de la junta anterior, a partir del 03
22 de julio 2023. Es de suma importancia estos nombramientos para apoyar las
23 gestiones oportunas de este centro educativo. Adjunta copia de cédula,
24 certificación de antecedentes penales de los oferentes, copia de la reunión de
25 personal de esa institución.

26 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, en la terna 1- Roger Montero
27 Aguilar, Daisy Méndez Nicoya, Santos Lázaro Baltodano Gutiérrez. Procedemos
28 con la votación, los que estén de acuerdo con don Roger Montero Aguilar,
29 sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. En la terna 2 Tamara
30 Tatiana Vargas Jarquín, Pedro Maximino Villalobos Abarca, Gerardo Enrique



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 Ramírez Alvarado. Los que estén de acuerdo con Tamara Vargas. Aprobada por
2 unanimidad. En la tercera terna Sindy Karina Rodríguez Ocampo, Luisana Medina
3 Cabrera, Karen Tatiana Galeano Villareal. Procedemos con la votación, si están
4 de acuerdo con Sindy Rodríguez. Aprobada por unanimidad. En la terna 4 Ángel
5 Eduardo Corrales Carmona, Paula Gabriela Arguedas Leiva, Ingrid Flores Ruíz.
6 Los que estén de acuerdo con Ángel Corrales. Aprobada con cinco votos. En la
7 terna 5 Mayda María García López, Michelle Carranza Arriola, Floribeth Villalobos
8 Abarca. Procedemos a votar los que estén de acuerdo con Mayda García.
9 Aprobada con cinco votos. Queda debidamente nombrados los miembros de la
10 Junta de Educación de la Escuela de Daytonia, que sea un acuerdo en firme para
11 que procedan a juramentarse.

12 **Acuerdo 2:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 13 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y juntas
14 administrativas, decreto 38249-MEP, artículo 15.
15 2- Nota suscrita por la Directora de la Escuela Líder de Daytonia, Msc. Ilma
16 Vargas Sánchez.
17 3- Visto Bueno del Supervisor de Educación Circuito 08, Msc. Jannik Ricardo
18 Barrantes Rivas.

19 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LOS MIEMBROS DE LA NUEVA**
20 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LÍDER DE DAYTONIA, PERIODO**
21 **2023-2026, DEBIDO AL VENCIMIENTO DE LA ACTUAL JUNTA, LA MISMA**
22 **QUEDA INTERGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

23	ROGER MONTERO AGUILAR	CÉDULA	700690058
24	TAMARA TATIANA VARGAS JARQUÍN		702590558
25	SINDY KARINA RODRÍGUEZ OCAMPO		155834811222
26	ÁNGEL EDUARDO CORRALES CARMONA		701870764
27	MAYDA MARÍA GARCÍA LÓPEZ		701280588

28 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
29 **EN FIRME POR UNANIMIDAD.-----**

30 **ARTÍCULO VII: Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, seguidamente le damos el
2 espacio al señor Alcalde que siempre nos trae su informe cada semana, adelante
3 señor Alcalde.

4 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde Municipal, muchas gracias señora
5 Presidenta, un saludo para usted, para los señores regidores y regidoras,
6 síndicos, sindicadas, personal de la administración y toda la gente que nos ve por
7 este medio, vamos a dar el informe número 33, vamos a entrar en materia de una
8 vez en los diferentes ejes que estamos proyectados. Ahora si ya la semana
9 entrante está terminado de instalar el nuevo sistema tecnológico moderno, no
10 arcaico como el que teníamos, no viejo como el que teníamos, que ya no tenía
11 propiedades importantes para desarrollar en un ámbito municipal como el de
12 nosotros, que cada día crece más y más, viene un sistema digitalizado que va
13 facilitar mucho a los contribuyentes principalmente en todos sus procesos con la
14 Municipalidad, estados de cuenta, impuestos, ya el día lunes IFAM termina de
15 hacer todos los procesos de migración de datos, en eso estamos, haciendo
16 migraciones de datos del sistema viejo al sistema nuevo, y vamos a publicarlo
17 también en nuestra página, los días martes, miércoles y jueves de la otra semana
18 no vamos a poder cobrar así que todos los que deseen pagar será lunes o viernes,
19 solo esos tres días, para que ya entre en funcionamiento el nuevo sistema y con
20 este nuevo sistema entra el pago por medio del banco que en este momento
21 estaba cortado precisamente por estos ajustes tecnológicos que la municipalidad
22 está haciendo, un poco incómodo pero ahora viene un excelente producto, algo
23 que venimos hacer aquí compañeros, que era modernizar paulatinamente esta
24 municipalidad y sus servicios.

25 Viene el Presidente, decía don Walter en Matina, en su página, sabe que el
26 Presidente llega si, si, a Talamanca también, como ya lo externaron el 31 de
27 agosto es el Consejo de Gobierno a las 3 p.m. en el INA – Limón, señores
28 regidores están invitados a ese Consejo de Gobierno. Y precisamente el viernes
29 01 de setiembre, el Presidente estará en el Liceo Rural de Usekla, en la
30 comunidad Cabécar de San Vicente a las 10 a.m. y según la agenda que nos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 trasladaron a la 1:30 p.m. estará en el Parque Vargas con algunos temas
2 fundamentales, un Plan Maestro Turístico para el área costera que es importante
3 que nosotros lo conozcamos, yo les había comentado que nosotros fuimos
4 invitados a la Casa Presidencial para ver esto. El Plan de Gestión Integral de
5 Desechos y una Guía Turística Cultural para el Caribe, tiene que ver con la
6 ampliación del puerto para carga y descarga de Moín, esto se va a trabajar en
7 Puerto Vargas, así que también estaríamos invitados, tendríamos que correr de
8 un lado a otro, los que conocemos San Vicente no es ahí cerca, creo que el
9 Presidente tendrá un medio de trasladarse rápido, en esos dos puntos se va a
10 estar. Tengo entendido que también se va a inaugurar el Colegio de China Kichá,
11 no estoy muy claro si el Presidente estará ahí pero creo que la señora Ministra de
12 Educación estará a ahí y si no nos da tiempo a nosotros poder participar, estará
13 una comisión en esa actividad de parte de la Municipalidad. Ya están informados
14 compañeros, el viernes todo el día en la gira con el Presidente y vamos a estar
15 pendientes de cosas importantes.

16 Ya en el otro eje compañeros, ahorita estaba oyendo a estas señoras de
17 ACOMUITA, Sixaola y Puerto Viejo, quiero contarles que el Programa de Casita
18 Escucharte que había en Talamanca lo cerraron, eso significa que 600 jóvenes
19 con peligro de suicidio en este cantón quedan desamparados bajo ese programa,
20 yo inmediatamente estoy solicitándole una reunión a la señora del PANI, que es
21 ahí donde se generaban los recursos, que eran los materiales que tienen estos
22 tres centros porque ya el PANI ordenó recogerlos, el Concejo había tomado un
23 acuerdo que no lo recogieran y llegó el PANI a recogerlos, y las cosas son de este
24 cantón y creo que nosotros no vamos a permitir que esto se vaya, así que estamos
25 convocando con urgencia al PANI y también voy a prepararme para dejarle una
26 nota al señor Presidente de este caso, de Casitas de Escucha, tampoco vamos a
27 permitir que un programa que fue tan efectivo, que pudo ayudar a muchos jóvenes
28 en un proceso tan peligroso y que ahora en los últimos meses nos han contado
29 que tienen repuntes muy significativos de suicidio, se queden desamparados
30 estos jóvenes en riesgo de suicidio en este cantón. Ya yo he estado gestionando



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 las reuniones y voy a preparar un escrito para entregárselo al señor Presidente
2 sobre este tema, porque de ninguna manera, y sé que ninguno de ustedes
3 tampoco permitirá que un programa de estos quede desamparado y que los
4 jóvenes que se atendían no tengan esa oportunidad que venían teniendo con el
5 programa.

6 Seguimos, este es otro producto del CCCI, yo no me voy a reunir con las
7 instituciones para vernos, no hay respuesta, no hay nada, la semana pasada les
8 dije del proyecto de 128 km de fibra óptica que estamos peleando para Talamanca
9 y hoy este es el segundo proyecto de la comisión de salud, hay una actividad el 2
10 y 3 de setiembre en Sixaola, una campaña de promoción de salud y de bienestar
11 animal, le pido a todos los compañeros, los Sixaoleños, esto lo vamos a publicar
12 fuertemente, hay una campaña de medicina general, campaña para asegurar la
13 gente, hay gente que le cuesta hacer el trámite para aseguramiento, ahí lo va a
14 tener, ginecología, ortopedia, vacunación, toma de Papanicolaou, y la consulta
15 para bienestar animal, esto va estar ubicado en la Escuela Pública de Finca Costa
16 Rica, 2 y 3 de setiembre, que cae sábado y domingo, este fin de semana
17 propiamente, así que compañeros Sixaoleños aprovechemos esto, el pueblo tiene
18 que aprovechar estas oportunidades que se generan a través de una comisión,
19 aquí vienen los productos que vamos obteniendo.

20 En esa misma línea de los jóvenes se está trabajando con las iglesias evangélicas
21 para que el 8 de octubre, aquí hay un acuerdo municipal promovido por este
22 servidor hace muchos años, hace trece años, que dedica un día a la juventud
23 cristiana Talamanqueña, hoy gracias al acompañamiento de Pastores de este
24 cantón, se está organizando una actividad para el 8 de octubre en el gimnasio a
25 partir de las 2 p.m. para todos aquellos jóvenes que quieren escuchar de la palabra
26 de Dios y vivir un camino cristiano, aquí también una oportunidad que genera esta
27 municipalidad como genera el emprendedurismo, el deporte, etc. también
28 hacemos un esfuerzo en esta línea, ya lo estamos avanzando en la organización.

29 Compañeros tuvimos una reunión con la Comisión de Emergencias el lunes 28 de
30 agosto para analizar con ellos un plan de inversión que van a realizar aquí en el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 cantón de Talamanca, ya estos recursos de acuerdo a un empréstito están ya
2 financiado para hacer reparaciones a las rutas nacionales, a la ruta 36 en Tuba
3 Creek dos sectores, y en Hone Creek que corresponde a los pasos de Cataratas
4 que están cortados, ahí van a intervenir, y se nos dio el informe de cinco escuelas
5 que van a ser reconstruidas, ahí están los montos, Rancho Grande \$1.174.157,20;
6 Shiroles \$1.283.991,68; Escuela Líder de Bribri \$2.269.024,98; Monte Sión
7 \$679.922,32; Liceo de Sixaola \$2.232.233,62; son las cinco escuelas que van a
8 ser financiadas con este empréstito a través de la comisión de emergencias, ya
9 tuvimos la reunión con el Presidente Ejecutivo de la CNE y todos los Alcaldes de
10 Limón y sus equipos técnicos para ver esto. También la ruta 36 a Sixaola, un paso
11 de Quebra Caña 2, puente, sobre el Río Cocles hacia Manzanillo y un paso en la
12 Quebra Caña en Daytonia. El río Cocles hace días nos estaban diciendo que no
13 tenía financiamiento y bueno vean que dicha ahí está, este sería el cuarto puente
14 que luchamos para que se construya hacia Manzanillo, aquí tenemos el primero,
15 además, no estoy informando un acuerdo que estamos en este momento
16 trabajando con ellos, hasta que haga la propuesta se los informo pero vamos a
17 intervenir otros pasos de alcantarilla aquí con ellos y arreglos de algunos puentes
18 cantonales con la comisión de emergencias, hoy estuvimos reunidos a las 8 a.m.,
19 hicimos los planteamientos y se nos va a incluir algunas obras en ese sentido, vea
20 usted cómo vamos trabajando esto nos serviría más de cómo hacemos un gran
21 esfuerzo para buscar recursos de diferentes maneras con las instituciones y ahora
22 con la Comisión de Emergencias aprovechando los eventos que han pasado y
23 que por supuesto esta Municipalidad no ha dejado de aprovechar, yo no he visto
24 una municipalidad anterior que haya aprovechado más recursos con la Comisión
25 de Emergencias que nosotros, porque evento que hay, evento que estamos con
26 informe de impacto, muchos de ustedes caminan, muchos de ustedes van a
27 buscar información y yo no sé si antes no existía eso, pero ahí vamos.
28 Continuamos con el programa ambiental, aquí estábamos en Sand Box y en el
29 Liceo de China Kichá, continuamos con los residuos valorizables, lo retomamos
30 nuevamente, una vez que cumplimos con la normativa del Ministerio de Salud en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 el local, creo que la gente recibe siempre este programa con mucho entusiasmo,
2 muy contentos del programa. Estuvimos en el Parque Vargas, en el camino
3 público, reparando el camino en Cahuita. Además estuvimos dándole otro repaso
4 más en la comunidad de San Miguel a las cuestas desde Sibujú hasta San Vicente
5 y San Miguel, tratando de que estén a punto esas partes. Finalmente avanzamos
6 con el puente de Gandoca, toma forma, ya van los pilotes, ya van haciendo
7 estructura diferente, ya se va viendo la formación de lo que en su momento se irá
8 a culminar, pero ahí avanza.

9 En otros no me lo anotó el compañero pero estamos entregando el proyecto
10 borrador del Presupuesto ordinario 2024, eso lo vamos a ver en la comisión de
11 hacendarios, y luego en una sesión extraordinaria para su aprobación, recuerden
12 que antes del 28 de setiembre tenemos que entregarlo, lo estamos presentando,
13 no tiene mayor proyección, estamos casi en los mismos niveles del año pasado,
14 creo que vienen otros acuerdos de parte de recursos humanos, que ahora ustedes
15 lo analizan para su validación. Lo más importante y de fondo es la gira del señor
16 Presidente en esta semana. Hay otro tema que han estado comentando los
17 vecinos de Cahuita, Puerto Viejo, Hone Creek, Sixaola, pero lo estamos
18 documentando, para elevarlo en los próximos días y también hacer nuestras
19 acciones internas, porque no nos vamos a dejar, la política tiene que ser limpia y
20 cualquiera que pretenda estar acá tiene que jugar limpio con un pueblo y eso lo
21 vamos a demostrar en los próximos días también y por supuesto que estamos ya
22 preparando acciones muy concretas en esa línea, porque aquí la verdad es que a
23 veces yo no entiendo la sed de estar acá pero que sea el pueblo el que diga, no
24 a través de actos como los que en su momento voy a señalar aquí en los próximos
25 días, muchas gracias.

26 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, muchas gracias señor Alcalde, siempre este
27 informe tan importante para la comunidad para que se entere todo lo que se realiza
28 semana a semana y todo el seguimiento que se le da a los proyectos, no se dejan
29 ahí botados, sino que constantemente se está trabajando para seguir avanzando,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 no sé si los compañeros regidores quieren hacer alguna referencia o continuamos
2 con la agenda. Tiene la palabra don Freddy.

3 El regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente, muchas gracias señora
4 Presidenta, buenas tardes señor Alcalde, compañeros regidores, síndicos,
5 concejales, señora secretaria y personal que nos acompaña, muchas gracias
6 señor Alcalde por ese informe, bienvenido señor Presidente a nuestro cantón,
7 esperamos que esta gira sea de buen beneficio para este cantón, que siempre lo
8 es. Muy preocupado y esperaremos la pronta reunión que usted vaya a tener con
9 la señora del PANI, sino este Concejo Municipal va a emitir una moción donde
10 solicitamos que venga aquí, o ya se había pasado, es preocupante la situación
11 que nos dejan con todos los jóvenes del cantón, es uno de los cantones con los
12 índices más altos en suicidio y este programa tan bueno por lo menos los
13 mantenía un poco alejados de esos pensamientos, y que ahora vengan y
14 simplemente se lo quieran llevar, por supuesto que no vamos a permitir que
15 saquen nada ningún inmobiliario de este cantón. Hacerle la invitación al distrito de
16 Sixaola, para el dos y el tres de setiembre que aprovechen esta feria de salud,
17 recuerden que por las condiciones en las que estamos geográficamente es muy
18 difícil obtener citas con ortopedista, con todas las especialidades que vienen, es
19 bueno que no desaprovechen esta oportunidad. Reforzar las palabras que decía
20 el señor Alcalde ahorita, la política es linda, pero más linda es cuando usted logra
21 convencer a un pueblo de que se gana con hechos y no con embusterías, ya en
22 el pasado lo hicieron, quieren volverlo hacer y no lo vamos a permitir porque
23 sabemos que todo lo que están haciendo son puras falacias y tratando de
24 desprestigiar a una municipalidad que ha venido trabajando de la mejor manera y
25 transparentemente. Muchas gracias señora Presidenta.

26 La señora Presidenta Municipal, le da las gracias, y cede la palabra al regidor
27 Jorge.

28 El regidor Jorge Molina, buenas tardes señora Presidenta, buenas tardes don
29 Rugeli, y todas las personas que nos escuchan a través de las redes sociales,
30 quería felicitar de primera mano a todo el comité organizador tanto de Cahuita



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 como de Puerto Viejo por ese fin de semana tan espectacular que nos han dado
2 históricamente, ya se repiten y nos ponen dentro del mapa de actividades
3 culturales a nivel nacional e internacional y eso es importante porque es un orgullo
4 de las zonas costeras y sobre todo del cantón de Talamanca. Ver el informe del
5 señor Alcalde, ya los puentes caminando, y escuchar ahora el cuarto puente para
6 la zona costera, para esa ruta tan importante para el turismo y para ese montón
7 de personas que bien o mal quejosos, pero hay que repetir, repetir y quejarse y
8 quejarse hasta que logre, yo veo don Rugeli que usted ha puesto atención a estas
9 personas que tan anhelado desean ese puente, que tantos accidentes causan, los
10 compañeros que vivimos en la zona costera sabemos de lo que yo estoy
11 hablando, de ese puente que es un calvario completamente y los otros tres que
12 ya el 26 de octubre creo que empezaban, ya saber que vienen de camino es una
13 gran noticia. También me uno a las palabras del compañero Freddy, creo que la
14 Casita de Escucha es una de las cosas que ha hecho un trabajo maravilloso dentro
15 del cantón, en los diferentes distritos, Sixaola, Shiroles, Cahuita, creo que hay que
16 hacer el mayor de los esfuerzos para poder continuar y que este proyecto continúe
17 en la zona, son muchos jóvenes, niños y niñas, que es el único lugar que talvez
18 sean escuchados, especialmente en una zona rural, donde los padres tienen que
19 trabajar, donde familiares también un poquito en el descuido, pero es un lugar
20 donde maestros profesionales dan una orientación a estos jóvenes y eso es muy
21 necesario dentro del cantón. Me uno al dolor por la pérdida del suegro de la
22 compañera, don Pedro, muy querido en la zona y creo que en el cantón.
23 Agradecerle a don Rugeli por este informe, siempre lo digo sin obligación, porque
24 usted creo que la ley le dice cada tres meses, pero usted semana a semana
25 siempre lo está dando para apoyar la transparencia, la claridad, de lo que aquí en
26 el cantón se hace, tanto la Unidad Técnica, en puentes, en caminos, en lo social,
27 en juventud, aquí se tocan todos los temas, así que muchas gracias don Rugeli.
28 La señora Presidenta Municipal, da las gracias al regidor Jorge. Tiene la palabra
29 doña Enid.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 La regidora Enid Villanueva Vargas, muchas gracias señora Presidenta buenas
2 tardes señor Alcalde, compañeros que están en la sala de sesiones y las personas
3 que nos siguen en las redes sociales que siempre están semana a semana
4 siguiendo la transmisión, porque les interesa saber cómo va el desarrollo del
5 cantón. Contenta escuchar lo que el señor Alcalde nos trajo hoy, un informe
6 siempre basado en hechos reales, escuchar que esta municipalidad sigue
7 modernizando el sistema digital, esto es una muestra de la transparencia oportuna
8 siempre que le queremos dar a la población, esto nos permite dar un mejor servicio
9 de transparencia para toda la población en general que lo meceré, por algo
10 estamos en segundo lugar de transparencia. También el viernes 25 de agosto el
11 señor Alcalde tuvo una reunión con la Junta Directiva de INCOPECA y el Ministro
12 Méndez, siempre peleando por los intereses del sector pesquero, el señor Alcalde
13 hizo una solicitud al Ministro sobre solicitar una licencia para los pescadores, para
14 lo cual inmediatamente el Ministro ordenó el estudio para poder entregar estas
15 licencias, como decía el señor Alcalde es una necesidad urgente que necesita ser
16 atendida por esta población, y el apoyo constante de esta administración a ese
17 sector. Muy lamentable escuchar que cerraron la Casita de Escucha cuando
18 somos el cantón con el índice mayor de suicidio, un programa que contribuía a un
19 factor protector en la prevención del riesgo suicida y compartimos realmente su
20 molestia señor Alcalde y aplaudimos la solicitud que le hizo a la Presidenta
21 Ejecutiva del PANI de hacer una reunión para poder luchar con este importante
22 programa que realmente lo necesitan los jóvenes de nuestro cantón. El señor
23 Alcalde nos decía sobre el Día Cantonal de la Juventud que es el 8 de octubre,
24 realmente esta administración siempre ha estado enfocada en defender lo que es
25 de los jóvenes, y esta es una de las muestras más, sabemos que estamos frente
26 a una generación de jóvenes y adolescentes que tienen luchas, problemas, como
27 lo es la drogadicción, el alcoholismo, la delincuencia, sabemos que las tinieblas
28 quieren absorber hoy en día a la juventud, es por eso que esta administración
29 tiene presente esto y quiere hacer invitación para todos los jóvenes, padres en
30 general, a este evento que es para los jóvenes porque todos, absolutamente



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 todos, creemos en un Dios soberano, en un Dios grande, en un Dios que hace
2 milagros, sabemos que donde la palabra humana, donde nuestros esfuerzos
3 como padres que hemos hecho no han llegado, no han podido transformar a ese
4 joven, a ese adolescente, la palabra de Dios le va a llenar, el Espíritu Santo puede
5 transformar ese joven, he recibido muchas solicitudes de las madres, diciéndome
6 que cuando, donde, lugar, porque están pasando situaciones difíciles con sus
7 hijos, con problemas con mentalidad suicida, con depresiones, que realmente ha
8 impactado este evento que se va a realizar en nuestro cantón, y sé que al igual
9 que esas madres hay muchas madres más, que también se encuentran
10 desesperadas queriendo buscar esta ayuda espiritual, esa ayuda emocional que
11 necesitan para sus hijos, y en hora buena que este cantón abre las puertas para
12 que se haga este bendecido encuentro para todos ellos. Miramos a la banda
13 municipal en Puerto Viejo en el Wolaba Parade, y también hoy estuvieron en
14 Sixaola, realmente ese es el trabajo de nuestros jóvenes que viene haciendo esta
15 administración, es constante para ellos, generar estos entornos protectores a
16 través de la cultura como lo decía el compañero, darle estos espacios, gracias
17 señor Alcalde porque estos espacios, estas oportunidades que le da a nuestros
18 jóvenes para desarrollar sus capacidades es vital para sus vidas y para la
19 sociedad también, porque si ellos están bien, nosotros estamos bien, muy
20 contenta con la participación de ellos, fueron muy aplaudidos, galardonados por
21 la capacidad que demostraron ellos en los eventos que han participado y tienen
22 más invitaciones fuera del cantón, felicitar a los chicos y al señor Alcalde que en
23 todo contamos con el apoyo de él. Después de ese grandísimo evento del Wolaba
24 Parade la labor de limpieza que asistió esta administración en coordinación del
25 señor Alcalde con la compañera Merlyn del departamento vial, realmente es digno
26 de aplaudir, sabemos que de un grandísimo evento que fue muy bueno, muy
27 satisfactorio para todo el comercio de Puerto Viejo, también tiene su lado negativo
28 que dejó un mar de basura por todos lados pero gracias a esta administración que
29 realmente desde el inicio siempre ha sido una prioridad en atender esta
30 problemática que por años había estado presente en las comunidades y llegó a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 resolver con una compra de recolector nuevo, después se arreglaron los otros que
2 estaban dañados, y la rapidez con la que se atiende después de cada evento,
3 cada fecha festiva, ahí estamos, sea domingo, sea feriado, ahí están siempre
4 atendiendo después de cada evento, las calles y los espacios públicos, limpiando
5 los residuos sólidos que dejan los visitantes que llegan, para mantener hoy en día
6 un ambiente limpio, seguro y agradable, que hoy señor Alcalde usted ha devuelto
7 a las comunidades que antes no existía.

8 Con los trabajos viales que se han realizado, siempre los compañeros trabajando,
9 limpiando, dando mantenimiento a las calles, a las comunidades, su trabajo es
10 arduo, día con día la maquinaria municipal no descansa, siempre trayendo
11 caminos transitables, para ese agricultor, para ese emprendedor, ese estudiante
12 que pasa día con día y necesita mantener su camino bien. Muchas gracias y
13 buenas noches.

14 La señora Presidenta Municipal le da las gracias a doña Enid. Tiene la palabra el
15 regidor Adenil.

16 El Lic. Adenil Peralta Cruz, regidor, buenas tardes compañeros, señor Alcalde,
17 igual para aportar un poco lo que dicen los compañeros regidores, muy contento
18 señor Alcalde con todos los proyectos que se han venido realizando en el cantón,
19 pero si también muy triste con esa noticia del proyecto de casitas de escucha,
20 conozco un poco, creo que ya en muchos años ese proyecto ha beneficiado a
21 muchos jóvenes en el cantón, igual con un proyecto parecido ha estado el PANI,
22 ha estado la Omar Dengo, creo que en todo el cantón, en los cuatro distritos el
23 problema de suicidio, de alcoholismo, la drogadicción nos ha afectado bastante, y
24 el proyecto de Casitas de Escucha en años anteriores ha ayudado mucho, creo
25 que nosotros como regidores debemos acuerpar sea con un acuerdo, darle apoyo
26 al señor Alcalde también para que ese proyecto no se nos vaya del cantón, es un
27 proyecto muy importante para nosotros y para nuestros jóvenes que son los
28 beneficiados. Muchas gracias.

29 **ARTÍCULO VII: Informe de comisiones**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, no tenemos informe de
2 comisiones.

3 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

4 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, presentamos las mociones
5 del día de hoy.

6 **VIII-1** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
7 Municipal, secundada por el Regidor Jorge Molina Polanco, **ASUNTO:** A solicitud
8 del Lic. Rugeli Morales Rodríguez alcalde de la Municipalidad de Talamanca,
9 apoyar las gestiones necesarias, para la cancelación de aumentos salariales de
10 periodos anteriores.

11 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, menciona que está en
12 discusión la moción. Lo someto a votación. Queda aprobado por los cinco votos,
13 acuerdo en firme.

14 **Acuerdo 3:** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez,
15 Vicepresidente Municipal, secundada por el Regidor Jorge Molina Polanco, que
16 dice:

17 **ASUNTO:** A solicitud del Lic. Rugeli Morales Rodríguez alcalde de la
18 Municipalidad de Talamanca, apoyar las gestiones necesarias, para la
19 cancelación de aumentos salariales de periodos anteriores.

20 **CONSIDERANDO:**

21 **a-** Que uno de los objetivos fundamentales del Estado es la búsqueda del bienestar de
22 las personas y para ello, constitucionalmente se ha establecido que el Estado debe
23 organizar y estimular la producción, procurando el más adecuado reparto de la
24 riqueza. Textualmente, el numeral 50 de nuestra Carta Magna reza así: “El Estado
25 procurara el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y
26 estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.”.

27 **b-** Que, de igual manera, se ha establecido como obligación del Estado, el
28 remunerar en forma debida el trabajo realizado por los servidores públicos,
29 impidiendo que las condiciones laborales degraden a las personas y reduzcan
30 su trabajo a una simple mercancía. Al respecto, el artículo 56 constitucional



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

- 1 dispone que: **“El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con**
2 **la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación**
3 **honesto y útil, debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella**
4 **se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad**
5 **o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple**
6 **mercancía. El Estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo.”**
- 7 c- Que en lo que al gobierno local se refiere, es aceptada, y reiterada la tesis de
8 la existente autonomía municipal, en lo político, administrativo y normativa, la
9 cual le permite, no solo la facultad de auto organizarse, sino también la de
10 dictar sus propios reglamentos y la libertad de adoptar frente al Estado, las
11 decisiones fundamentales de la entidad. Es decir, esta autonomía municipal
12 abarca la organización y administración de los intereses locales, de sus
13 recursos financieros, así como la organización y administración interna de la
14 respectiva Municipalidad. De tal forma, corresponde a cada gobierno local la
15 determinación de su política salarial interna, debiendo, claro está, guardar la
16 debida proporcionalidad con su presupuesto y capacidades financieras.
- 17 d- Que, en materia salarial, el Artículo 122 del Código Municipal dispone en lo
18 conducente que: “El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para
19 aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes
20 por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios
21 colectivos de trabajo; en el primer caso, que se requieran nuevos empleados
22 con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el
23 segundo caso; los reajustes producidos por la concertación de convenciones
24 o convenios colectivos de trabajo, o cualesquiera otro que impliquen modificar
25 los presupuestos ordinarios, solo procederán cuando se pruebe, en el curso
26 de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes que el costo
27 de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del
28 Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos.”
29



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

- 1 e- Que, a tenor de la norma transcrita, resulta claro entonces que el Código
2 Municipal exige para la aceptación de negociaciones colectivas que impliquen
3 modificaciones presupuestarias, que se demuestre que el costo de vida ha
4 aumentado sustancialmente según los datos oficiales. Esto evidentemente no
5 implica una determinación de cuál debe ser la política salarial que determinada
6 Municipalidad; por el contrario, solo implica que debe demostrarse tal
7 incremento sustancial para que proceda una negociación colectiva salarial que
8 implique la modificación de un presupuesto ordinario. El “quantum” de esa
9 negociación, es decir, la política salarial concreta negociada con los
10 trabajadores es definida por la propia Municipalidad en el ejercicio de su
11 autonomía municipal, siempre atendiendo la proporcionalidad con relación al
12 presupuesto institucional.
- 13 f- Que la Municipalidad de Talamanca adeuda a los funcionarios de la
14 Municipalidad de Talamanca, producto de lo acordado entre las partes en la
15 firma y entrada en vigencia de la Convención Colectiva de Trabajadores de la
16 Municipalidad de Talamanca, los aumentos salariales de los periodos
17 comprendidos del primer semestre 2020, el cual representa un 2% y segundo
18 semestre 2020 un 5%; mismo que representa un porcentaje general de un 7%,
19 lo cual, a la fecha, se constituye en una deuda del patrono con sus
20 trabajadores. Siendo entonces que la administración Municipal en la persona
21 del Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde de esta Municipalidad, considerando
22 los puntos anteriores, con especial énfasis en el aumento del costo de la vida,
23 y a la deuda salarial con los empleados de la Municipalidad de Talamanca,
24 producto de los aumentos salariales no aplicados en su momento, lo cual se
25 constituye en una falta grave de la administración municipal, solicita el pago
26 retroactivo del aumento salarial de los periodos faltantes.
- 27 g- Siendo entonces que, los aumentos salariales actuales y futuros se ajustaran
28 a lo dictado por la sala constitucional y a la nueva normativa en materia de
29 aumentos salariales y fijación de salarios, salvo norma que dicte lo contrario.

30



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 **MOCION:** Una vez leídos y entendidos los considerandos anteriores este Concejo
2 Municipal en concordancia con el especial énfasis que hace el Lic. Rugeli Morales
3 Rodríguez, Alcalde de la Municipalidad de Talamanca y a solicitud del mismo.
4 Acuerda aprobar las gestiones que realice la administración municipal a efectos
5 de la cancelación de aumentos salariales de periodos anteriores, que se adeuda
6 a los trabajadores de la Municipalidad de Talamanca. Adoptando en los aumentos
7 actuales y futuros lo dictado por la sala constitucional y la normativa en materia
8 de aumentos salariales y fijación de salarios, salvo norma que dicte lo contrario.
9 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA**
10 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**
12 **VIII-2** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
13 Municipal, secundada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, Asunto: Aprobar el
14 acta de la comisión tripartita.
15 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, don Freddy iba a decir algo
16 sobre la moción.
17 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, gracias señora Presidenta, nada más que
18 revisaron 221 solicitudes que hicieron, cada una se vio en esta comisión, una por
19 una se revisó y se les estará notificando por los medios que cada persona dejó
20 para que se le notificara, el que no dejó correo no se le va poder notificar y va
21 tener que venir a la Municipalidad.
22 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, somete a votación, están
23 de acuerdo en aprobar la moción. Queda aprobada con cinco votos, acuerdo en
24 firme.
25 **Acuerdo 4:** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez,
26 Vicepresidente Municipal, secundada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, que
27 dice:
28 Asunto: Aprobar el acta de la comisión tripartita.
29 Considerando:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

- 1- En esta acta de la Comisión Tripartita conformada para dar respuesta a las Observaciones que se dieron producto de la Audiencia Pública del Plan Regulador Costero del Distrito de Cahuita del cantón de Talamanca, de acuerdo con lo que establece el Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros del 2021, en su apartado 13.5, documentación referida a la Municipalidad de Talamanca mediante los medios formalmente designados para tal fin, durante el acto formal de la Audiencia Pública del día 4 de agosto de 2023 y durante el periodo de 15 días hábiles posteriores a la misma, que cerró el día 28 de agosto de 2023.
- 2- Habiendo finalizado el proceso de revisión de las observaciones remitidas luego de la audiencia pública, se indica que se atendieron 221 documentos en tres sesiones de la comisión, una de ellas se realizó de forma virtual el día 23 de agosto de 2023 y dos se realizaron de forma presencial en las instalaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en Barrio Amón del cantón de San José, los días 29 y 30 de agosto de 2023.
- 3- Los 221 documentos recibidos se ubicaron en un expediente electrónico, y luego se compilaron en una matriz de Excel para su mejor visualización y análisis, de forma conjunta se revisaron cada uno de los documentos y se construyeron y consensuaron las respuestas correspondientes, basadas en aspectos técnicos y legales, dicha matriz se adjunta a esta acta de la Comisión Tripartita.
- 4- Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, dar por recibida estas respuestas y proceder a comunicar a cada uno de los interesados, que la municipalidad comunique por los medios necesarios que las respuestas ya están disponibles, de forma que no quede ninguna persona sin ser comunicada.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 5- Habiendo finalizado el proceso de revisión y construcción de las
2 respuestas a los documentos presentados; damos por concluido el trabajo
3 de la comisión tripartita.

4 **MOCIÓN:** Por tanto el Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca,
5 acuerda acoger el Acta de la Comisión Tripartita, dando por recibida el acta de
6 la Comisión Tripartita con los resultados de las 221 repuestas y el Concejo
7 Municipal toma el acuerdo de notificar a todos los interesados que dejaron el
8 correo electrónico, que se llamará a todas las personas que aportaron número
9 telefónico con la finalidad que puedan aportar algún correo electrónico o que
10 pase de forma personal a la Municipalidad a recoger los documentos con sus
11 respuestas y además se publicará por medio de las redes sociales de la
12 Municipalidad con la finalidad que las personas puedan retirar sus documentos
13 con las respuestas. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE**
14 **APRUEBA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

16 **VIII-3** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
17 Municipal, secundada por el Regidor Jorge Molina Polanco, **ASUNTO:** A solicitud
18 del Lic. Rugeli Morales Rodríguez alcalde de la Municipalidad de Talamanca,
19 aprobar el Manual De Organización y Funciones de la Municipalidad de
20 Talamanca, Manual Descriptivo De Puestos Municipal y Organigrama propuesto
21 para la Municipalidad de Talamanca actualizado al mes de agosto del año 2023
22 y que regirá a partir de su aprobación.

23 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, somete a votación, si están
24 de acuerdo levantamos la mano. Queda aprobado con cinco votos, acuerdo en
25 firme.

26 **Acuerdo 5:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
27 Municipal, secundada por el Regidor Jorge Molina Polanco, que dice:

28 **ASUNTO:** A solicitud del Lic. Rugeli Morales Rodríguez alcalde de la
29 Municipalidad de Talamanca, aprobar el Manual De Organización y Funciones
30 de la Municipalidad de Talamanca, Manual Descriptivo De Puestos Municipal y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 Organigrama propuesto para la Municipalidad de Talamanca actualizado al mes
2 de agosto del año 2023 y que regirá a partir de su aprobación.

3 **CONSIDERANDO:**

4 a- Que es una prioridad de la Administración Municipal la actualización de este tipo
5 de manuales para dar cumplimiento a los objetivos institucionales y a la efectiva
6 gestión del Recurso Humanos.

7 b- Se ha establecido que los manuales de puestos son instrumentos de
8 carácter técnico cuya finalidad está orientada al ordenamiento de las
9 cargas de trabajo y sus correlativas responsabilidades, a efectos de
10 determinar la remuneración que se corresponda con aquellas,
11 correspondiendo su aprobación al Concejo Municipal.

12 c- Que el Código Municipal según Ley 7794 en su Capítulo III, Artículo 120,
13 indica en lo que nos interesa lo siguiente:

14 *ARTÍCULO 120.- Las municipalidades adecuarán y mantendrán*
15 *actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un*
16 *Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una*
17 *descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de*
18 *los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de*
19 *cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de*
20 *organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos*
21 *general estarán bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos*
22 *Locales. Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las*
23 *adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional*
24 *de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar*
25 *colaboración a la Dirección General de Servicio Civil. Las municipalidades*
26 *no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los*
27 *perfiles ocupacionales correspondientes.*

28 d- Como expresión de la autonomía municipal reconocida en los numerales
29 169 y 170 de la Constitución Política, las corporaciones municipales tienen
30 la potestad de definir en el manual descriptivo de puestos la asignación de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 funciones, los deberes y las responsabilidades de los respectivos cargos
2 de la municipalidad, así como establecer los requisitos mínimos que se
3 requieren para cada clase de puesto.

4 e- Como lo expresan las normas antes transcritas, los manuales de puestos
5 han sido creados por el legislador como un instrumento para ordenar y
6 definir los puestos del gobierno local, ordenando en ellos “*las diversas*
7 *operaciones constituyentes de los procesos de trabajo, en que participan*
8 *los diferentes puestos de trabajo de la organización.*” (Dirección General
9 del Servicio Civil, Resolución número DG-038-98 de las trece horas del
10 trece de abril del 1998).

11 f- Que La Unión de Gobiernos Locales en la fecha 9 de agosto del 2023, en
12 reunión con miembros de este Concejo Municipal, funcionarios encargados
13 de departamentos de la Municipalidad de Talamanca, parte Sindical y la
14 Alcaldía Municipal, realiza la entrega de los instrumentos para el manual
15 descriptivo de puestos de la Municipalidad de Talamanca y el Manual de
16 organización y funciones de la Municipalidad de Talamanca, así como la
17 propuesta del organigrama organizacional , esto producto del estudio y
18 análisis realizado sobre la conformación del esquema administrativo actual
19 de la Municipalidad de Talamanca.

20 **MOCION:** El Concejo Municipal de Talamanca una vez observado los
21 considerandos arriba mencionados y a solicitud del Lic. Rugeli Morales Rodríguez
22 alcalde de la Municipalidad de Talamanca, acuerda aprobar el Manual De
23 Organización Y Funciones de la Municipalidad de Talamanca, el Manual
24 Descriptivo De Puestos Municipal y Organigrama propuesto para la Municipalidad
25 de Talamanca entregado por la UNGL, actualizado al mes de agosto del año 2023
26 y que regirá a partir de aprobación. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA**
27 **MANO. SE APRUEBA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

29
30



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 **VIII-4** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
2 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal,
3 **Asunto:** Aprobación y autorización para que el alcalde municipal suscriba
4 convenio denominado: “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
5 INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y
6 ASESORÍA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA”.

7 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, en discusión la moción,
8 procedemos con la votación si están de acuerdo. Aprobada con cinco votos,
9 acuerdo en firme.

10 **Acuerdo 6:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
11 Municipal, secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
12 Municipal, que dice:

13 **Asunto:** Aprobación y autorización para que el alcalde municipal suscriba convenio
14 denominado: “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
15 A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
16 Y LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA”.

17 El Concejo Municipal del Cantón de Talamanca, aprueba los términos y
18 condiciones del convenio denominado: “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
19 INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y
20 ASESORÍA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA”, el cual tiene
21 por **objeto contractual:** *Gestionar de manera conjunta la elaboración de Plan*
22 *Regulador Urbano del cantón de Talamanca mediante la ejecución de Fondos de*
23 *Pre-inversión de MIDEPLAN. Objetivos específicos: El IFAM coordinará con el*
24 *MIDEPLAN las gestiones pertinentes para contar con los contratos necesarios para*
25 *la consultora que elaborará el Plan Regulador Urbano. El IFAM deberá coordinar*
26 *con el INVU y la Municipalidad de Talamanca, la elaboración de los términos de*
27 *referencia necesarios para la contratación de consultora que elabore el Plan*
28 *Regulador Urbano. La Municipalidad con el apoyo de la consultora contratada, el*
29 *IFAM, el INVU y el MINAE desarrollará e integrarán la variable ambiental según lo*
30 *determina el Decreto Ejecutivo NO32967 — MINAE, Manual de Instrumentos*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 *Técnicos para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA) -*
2 *Parte III y conexos. Así mismo se deja constancia que el convenio antes indicado*
3 *cuenta con el aval del asesor legal de la Municipalidad de Talamanca el MSc. Roy*
4 *Alberto Castro Astúa, quien recomendó su aprobación y suscripción por*
5 *encontrarse ajustado al marco legal. En virtud de lo anterior, se aprueba por*
6 **parte del Concejo Municipal del Cantón de Talamanca, la totalidad de las**
7 **cláusulas, condiciones y responsabilidades contenidas en el acuerdo de**
8 **cooperación antes indicado y se autoriza expresamente al Alcalde Municipal**
9 **para que proceda con la respectiva suscripción del documento. SOMETIDO**

10 **A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA DISPENSA DE**
11 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIR**
13 **ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y LA**
14 **MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**

15 Entre nosotros, Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, soltero, vecino de Alajuela, cédula
16 número dos cero cuatro cuatro cero cero cinco uno siete, en mi condición de presidente
17 ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en adelante IFAM, con domicilio
18 en San José, Moravia, San Vicente, Los Colegios, de la esquina noroeste de Lincoln Plaza
19 200 metros oeste, 100 metros sur y 100 metros oeste, contiguo al Centro Nacional de
20 Música, con cédula de persona jurídica número 4-000-042142-13, según consta del acta
21 de la Sesión Ordinaria número uno, del Consejo de Gobierno de fecha ocho de mayo del
22 dos mil veintidós, artículo cuatro, ostentando las facultades de Apoderado Generalísimo
23 sin límite de suma del citado Instituto, autorizado por Acuerdo de la Junta Directiva del
24 IFAM para realizar este acto, según consta en el acuerdo séptimo, capítulo siete, de la
25 Sesión Ordinaria N° 30-2023, celebrada el día veintitrés de agosto del dos mil veintitrés,
26 y Rugeli Morales Rodríguez, mayor, casado(a), profesión Licenciado en Educación, vecino
27 de la provincia Limón, cantón Talamanca, distrito Bratsi, Bribri, con cédula de identidad
28 número siete cero cero siete ocho cero siete tres seis (en letras) en su condición de alcalde
29 municipal, de la Municipalidad de Talamanca en adelante denominada Municipalidad,
30 cédula jurídica 3-014-042124, electo popularmente en tal función de acuerdo a la
31 Resolución número 1319-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada el día
32 cinco de marzo del dos mil veinte, en el Diario Oficial La Gaceta, para el período
33 constitucional comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinte y el treinta de abril
34 del dos mil veinticuatro, autorizado para este acto por el Concejo Municipal, mediante
35 acuerdo número _____ aprobado en Sesión Ordinaria número ____ de las ____ horas del
36 día _____ del año 2023.

37

38 De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos
39 ciento dos, inciso ocho; ciento sesenta y nueve; ciento setenta y uno y ciento setenta y
40 dos de la Constitución Política; además, de los artículos catorce y quince del Código



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 Municipal vigente; 97 y 99 del Código Electoral, acordamos suscribir el presente Convenio
2 de Cooperación institucional, con fundamento en las siguientes consideraciones:
3

4 **CONSIDERANDO:**
5

- 6 1. Que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, es una entidad autónoma con
7 personería jurídica y patrimonios propios, conforme al artículo No. 188 de la
8 Constitución Política, cuyo objetivo es fortalecer el régimen municipal, estimulando
9 el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante
10 mejoramiento de la administración pública municipal.
11
- 12 2. Que la Ley No. 4716, concede al IFAM entre sus funciones principales, realizar
13 investigaciones y divulgar ideas y prácticas que contribuyan al mejoramiento del
14 régimen municipal, así como coordinar con otros organismos, nacionales o
15 internacionales, para fortalecer su propia eficiencia y buscar soluciones para los
16 problemas específicos de las Municipalidades. También, podrá colaborar con la
17 Oficina de Planificación y con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en sus
18 funciones de planificación regional y urbana para el desarrollo y crecimiento
19 armónico y ordenado del espacio urbano cantonal, regional y nacional.
20
- 21 3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política,
22 la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo
23 del Gobierno Municipal. En ese sentido, la Municipalidad debe procurar que las
24 necesidades en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer dentro del
25 margen de la legalidad.
26
- 27 4. Que en aplicación de lo previsto en el Artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana ,
28 número 4240 del 15 de noviembre de 1968, se reconoce la competencia y autoridad
29 de los Gobiernos Municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro
30 de los límites de su jurisdicción territorial.
31
- 32 5. Que la Municipalidad de Talamanca, se encuentra facultada por el inciso f) del
33 artículo 4 del Código Municipal, para concertar con personas o entidades nacionales
34 o extranjeras, actos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus
35 funciones.
36
- 37 6. Que con fundamento a lo establecido por la Sala Constitucional en sus votos No.
38 2002-...01220 sobre el expediente 01-002886-0007-CO del seis de febrero del 2002,
39 No. 2005 - 02529 sobre el expediente 03-009943-0007-CO del nueve de marzo del
40 2005 y No. 2005-097765 sobre el expediente 05-03589-0007-CO del 27 de julio del
41 2005, Capítulo VI de la Ley 7554 (Ley Orgánica del Ambiente), y el Reglamento
42 General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de Costa
43 Rica (Decreto Ejecutivo No. 31849-MINAE-S-MOPT-MAG- MEC), se debe proceder
44 a incluir una sección especial sobre la introducción de la variable de impacto
45 ambiental (o variable ambiental) en los Planes Reguladores y otro tipo de
46 planificación de uso del suelo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

7. Que en virtud de las facultades otorgadas por el Estado, existe la posibilidad para el Instituto y la Municipalidad, de generar un esfuerzo conjunto enfocado en desarrollar iniciativas y actividades en beneficio de la ciudadanía en general y en lo específico al régimen municipal; dado que, las principales actividades o funciones administrativas de ambos entes, se encuentran regidas por el interés público.
8. Que inspiran este convenio, los más nobles principios que regulan la función pública, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles por ambas instituciones para garantizar una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento del ordenamiento jurídico nacional.

POR TANTO:

Hemos acordado suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre "el IFAM" y "La Municipalidad" que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objetivo General.

Gestionar de manera conjunta la elaboración de Plan Regulador Urbano del cantón de Talamanca mediante la ejecución de Fondos de Pre-inversión de MIDEPLAN.

SEGUNDA: Instrumentos de ejecución.

Cada parte podrá proponer a la otra, la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta, será considerada y estudiada por la contraparte y; su eventual acuerdo, se formalizará en el Convenio Específico correspondiente, con todas las obligaciones inherentes para su ejecución, así como el detalle de todos y cada uno de los recursos que aporten para la consecución de los proyectos que se pretendan realizar. Para cada propuesta, las partes nombrarán una persona coordinadora, como responsable del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte. Los convenios específicos, deberán ser aprobados por el Concejo Municipal de la Municipalidad Talamanca y por la Junta Directiva del IFAM, según corresponda debiendo definirse la manera en que serán formalizados y comunicados a las partes.

En caso de intercambios sencillos, definidos estos como meras colaboraciones, reguladas al amparo del presente convenio, no será necesario realizar un convenio específico para atender este procedimiento; siempre y cuando, no deriven en obligaciones para las partes y no se comprometa en alguna medida a la Municipalidad o bien al IFAM; bastando con el intercambio de notas donde se definan las tareas a ejecutar conjuntamente. Para los efectos, las partes analizarán en forma separada cada solicitud y valorarán si cuentan con disponibilidad y recursos tanto humanos, técnicos y económicos para su ejecución.

TERCERA: Objetivos Específicos.

- a. El IFAM coordinará con el MIDEPLAN las gestiones pertinentes para contar con los contratos necesarios para la consultora que elaborará el Plan Regulador Urbano.
- b. El IFAM deberá coordinar con el INVU y la Municipalidad de Talamanca, la elaboración de los términos de referencia necesarios para la contratación de consultora que elabore el Plan Regulador Urbano.
- c. La Municipalidad con el apoyo de la consultora contratada, el IFAM, el INVU y el MINAE desarrollará e integrarán la variable ambiental según lo determina el Decreto



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 Ejecutivo NO32967 — MINAE, Manual de Instrumentos Técnicos para el proceso de
2 Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA) - Parte III, y conexos.
3

4 **CUARTA: Área de estudio.**

5
6 El Plan Regulador Urbano por elaborar, corresponde al espacio geográfico que cubre el
7 territorio del Cantón de Talamanca conformado por 12, 300 Km² aproximado del área
8 urbano. El cantón de Talamanca posee una Superficie 2.810 km².
9

10 **QUINTA: Compromisos de la Municipalidad**

11
12 5.1. Conforme lo establecen los Artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, la
13 Municipalidad de Talamanca contará con una Junta local de Planificación Cantonal
14 debidamente conformada, donde sus integrantes deben tener el conocimiento y
15 experiencia en la materia.
16

17 a) El Coordinador de dicha Junta de Planificación, será el enlace Administrativo entre
18 la Municipalidad y la consultora contratada que elaborará el plan regulador, así como
19 quién remita a la Junta cualquier tipo de documentación o comunicado sobre los
20 estudios a realizar en cualquier momento de la ejecución del Plan de Ordenamiento
21 Territorial.
22

23 b) Corresponderá a la Junta de Planificación, la potestad de revisar los diversos
24 avances en la ejecución del proyecto y llevar el debido control en la ejecución de los
25 trabajos, así como solicitar a la consultora cualquier tipo de aclaración en cualquier
26 etapa de la ejecución, así como otorgar cualquier tipo de aprobación o visto bueno
27 que sea requerido.
28

29 c) Finalmente, luego del concluir con el procedimiento establecido en la Ley N° 4240
30 que incorpora la participación y consulta ciudadana, será la Junta de Planificación
31 Cantonal quién someterá el producto final a conocimiento del Concejo Municipal para
32 efectos de aprobación según lo estipula el Artículo 17 de la Ley de Planificación
33 Urbana.
34

35 5.2. La asistencia técnica se mantendrá en modalidad no reembolsable para La
36 Municipalidad, si se da la aprobación por parte del Concejo Municipal del plan regulador
37 objeto del presente Convenio.
38

39 En caso de que no se apruebe por parte del Concejo Municipal, el costo del Plan
40 Regulador realizado bajo este esquema deberá ser cancelado en su totalidad por el
41 Municipio.
42

43 5.3. La Municipalidad se compromete a delegar a una persona o equipo de trabajo que
44 atienda los compromisos asumidos en el presente Convenio.

45 **SEXTA: Compromisos del IFAM**

46



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 6.1. El IFAM coordinará con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la
2 municipalidad de Matina la elaboración de los términos de referencia necesarios para la
3 elaboración del Plan Regulador, la columna vertebral de dichos términos de referencia,
4 serán elaborados por el INVU; la Municipalidad podrá realizar los cambios y modificaciones
5 necesarias a estos términos de referencia.

6
7 6.2. El IFAM entregará a la Junta de Planificación Cantonal un cronograma de trabajo
8 sugerido, ya que estos podrían variar dependiendo de diversas circunstancias. En dicho
9 documento se indicará el detalle de las diferentes etapas del proyecto.

10
11 6.3. El IFAM durante la ejecución del proyecto, delegará la tarea de fiscalización del
12 proyecto, al INVU, como ente técnico designado así por MIDEPLAN, el cual supervisará
13 el avance de las distintas etapas durante el tiempo de elaboración del Plan Regulador por
14 parte de la consultora contratada.

15
16 6.4. El IFAM solicitará guardar una copia del Plan Regulador Cantonal al INVU en su
17 archivo, por lo que todos los documentos serán de carácter público, así como lo establece
18 el Principio de Publicidad, consagrado en el artículo 30 de la Constitución Política.

19 20 **SÉTIMA: Escalas de trabajo.**

21
22 La escala cartográfica utilizada para realizar el plan regulador urbano y la variable
23 ambiental estará comprendida en los rangos 1: 2,000 y 1: 50,000, además, su proyección
24 será en CRTM-05.

25 26 **OCTAVA: Productos finales a entregar por el Instituto.**

27
28 El Instituto se compromete a coordinar con la empresa contratada para entregar a la
29 Municipalidad los siguientes productos:

30
31 8.1. Documento del Plan Regulador Urbano del Cantón de Talamanca cumpliendo con lo
32 estipulado en el Nuevo Reglamento de Planes Reguladores del INVU.

33
34 8.2. La variable ambiental según lo determina el Decreto N O 32967 MINAE publicado en
35 el diario oficial La Gaceta N O 85 - jueves 4 de mayo del 2006.

36
37 8.3. Los estudios hidrogeológicos solicitados (en los casos que se amerite) por SENARA
38 en la Metodología General para la Elaboración de los Estudios Hidrogeológicos para los
39 planes reguladores, publicados en La Gaceta N O 137 del jueves 16 de julio del 2015.

40 41 **NOVENA: Plazo.**

42
43 El presente Convenio de Cooperación tendrá un período de vigencia de 24 meses a partir
44 de su firma y aprobación por parte de la Junta Directiva del IFAM y del Concejo Municipal
45 del Cantón de Talamanca.

46



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 **DÉCIMA: Prórroga.**

2
3 El presente convenio podrá ser prorrogado por 24 meses, previo informe de avance de
4 las gestiones de las partes involucradas en el presente convenio, con 30 días de
5 antelación al vencimiento del convenio. De igual manera, podrá darse por terminado si
6 alguna de las partes lo informa con 30 días de antelación, sin embargo, los proyectos que
7 se encuentren en proceso no podrán verse afectados y deberán ser finalizados.

8
9 **UNDÉCIMA: Modificaciones y ampliaciones.**

10
11 Todas las modificaciones y/o ampliaciones, deberán hacerse por medio de adendas al
12 convenio por escrito, aprobadas por el Instituto y la Municipalidad.

13
14 **DUODÉCIMA: Finalización anticipada.**

15
16 En caso de finalización anticipada por rescisión del presente convenio, las partes de
17 común acuerdo fijarán un plazo prudencial a efecto que se concluyan las actividades que
18 se encuentran en vías de ejecución, con el fin de evitar un mayor perjuicio.

19
20 **DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento.**

21
22 El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas aquí estipuladas por alguna de las partes
23 atribuible a su responsabilidad dará derecho a la parte que ha cumplido a resolver y
24 solicitar la indemnización por los daños y perjuicios causados por parte del incumpliente
25 del presente convenio.

26
27 **DÉCIMA CUARTA: Normativa supletoria.**

28
29 En todo aquello no previsto específicamente en el presente convenio, se aplicará
30 supletoriamente la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Administración
31 Financiera y Presupuestos Públicos y en general todo el bloque de legalidad.

32
33 **DÉCIMA QUINTA: Estimación.**

34
35 La estimación de este Convenio será el costo total del plan regulador objeto del presente
36 Convenio.

37
38 **DÉCIMA SEXTA: Notificaciones.**

39
40 Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación y
41 como lugar de notificación en función de las derivaciones de este convenio y de
42 los convenios específicos que sean suscritos:

43
44 **Por parte de la Municipalidad:** En el Alcalde Municipal, quien podrá ser
45 localizado en las instalaciones de la Municipalidad de Talamanca, ubicadas en
46 Limón, Talamanca, Bribri, a un costado de la Delegación de la Fuerza Pública.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 **Por parte del IFAM:** La persona funcionaria que ejerza como Presidente Ejecutivo
2 o en su sustitución, a la persona que designe la Presidencia Ejecutiva. Dirección
3 electrónica: mhernandez@ifam.go.cr, teléfono: 2507-1017. Dirección Física: San
4 Vicente, Moravia, contiguo al Centro Nacional de la Música.

5
6 En caso de que las instituciones requieran cambiar su representante, deberán
7 comunicarlo por escrito a la contraparte, con al menos diez días naturales de
8 antelación a la fecha en que entrará a regir el nombramiento. Para ello, deberán
9 indicar sus datos y calidades.

10 **DÉCIMA SÉTIMA:**

11 Este convenio se conforma de dos originales suscritos por las partes. Cualquiera de las
12 partes, se encuentra expresamente autorizada a protocolizarlo para los efectos
13 correspondientes.

14 En fe de lo anterior, firmamos el 01 de septiembre del 2023 a las 17:00 horas.

Jorge Ernesto Ocampo Sánchez
Presidente Ejecutivo
Instituto de Fomento y Asesoría
Municipal

Rugeli Morales Rodríguez
Alcalde
Municipalidad de Talamanca

15 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**

16 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, tenemos que asignar la
17 fecha de la comisión de asuntos jurídicos para que vayamos pensando
18 urgentemente, sería el lunes 4 de setiembre de 2023, a las 4p.m. reunión de
19 comisión de asuntos jurídicos. Compañeros también quiero aprovechar este
20 espacio de asuntos varios para extender una felicitación a las estudiantes del
21 Colegio Sulayom por la gran participación, excelente trabajo que hicieron en la
22 final nacional de juegos deportivos estudiantiles, reconocerles a ellas ese
23 esfuerzo, ahora que todos mencionaban el tema de los jóvenes, realmente esos
24 espacios son necesarios para estos jóvenes que requieren tanto tener esta
25 oportunidad de expresarse ya sea en el deporte o en el arte, en cuestiones
26 positivas, creo que como Municipalidad en algún momento tenemos que organizar
27 un reconocimiento no solo a estas muchachas sino a varios jóvenes que veo a
28 nivel cantonal de cada uno de los distritos, jóvenes que han destacado en el área
29 deportiva, en diferentes disciplinas, no solo en futbol, sería bueno hacerles un
30 reconocimiento a todos estos muchachos y muchachas que día a día se
31 esfuerzan, sacan sus horas para prepararse y sus profesores que les ayudan



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 171 del 30/08/2023

1 muchísimo, quería aprovechar este espacio para también hacerle esta felicitación.
2 La escuela de Catarina también tuvo una participación nacional en fútbol, y otras
3 que han tenido en otras disciplinas que hemos observado, sé que son muchos los
4 jóvenes que tienen todos estos logros.

5 **ARTÍCULO X: Clausura** Al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos la
6 señora Presidenta Municipal, desea muy buenas noches a todos, da por finalizada
7 la sesión.

8

9 Yorleni Obando Guevara
10 Secretaria

Licda. Yahaira Mora Blanco
Presidenta

11 yog